



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

RESOLUCIÓN No. 04 de 2024

“Por medio de la cual se reglamenta el EVENTO DE MASIFICACIÓN EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL-MENOR-CADETE-JUVENIL-SENIOR a realizarse en el Lago Parque Simón Bolívar, el 27 de abril de 2024”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

Y CONSIDERANDO

Que los Estatutos de la Liga en el artículo 7. Objeto menciona, "El objeto de La Liga es Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de El Canotaje y sus modalidades deportivas o por discapacidad, dentro del ámbito territorial de Bogotá D.C. así como impulsar programas de interés público, social y de acceso libre a la comunidad".

Que el artículo 17, literal D de los mismos dicta, "Participar en las competencias o eventos deportivos oficiales programados por la Liga." y literal G, "Estimular la práctica del deporte del canotaje, sus modalidades y difundir sus reglas.

Que el artículo 18. Derechos de los afiliados, literal D dicta "Participar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en las competencias y eventos deportivos oficiales programados por la Liga."

Teniendo en cuenta la anterior consideración,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.

Convocar a los clubes afiliados a la Liga e invitarlos al **EVENTO DE MASIFICACIÓN EN LAS CATEGORÍAS MENOR-INFANTIL-CADETE-JUVENIL-SENIOR** para fomentar y organizar la práctica del deporte de Canotaje y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEDE Y FECHA.

El evento se desarrollará en la sede Lago del Parque Central Simón Bolívar el día sábado 27 de abril del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: CATEGORÍAS.

Los géneros a convocar al evento son Femenino y Masculino. Las categorías que se convocan son Menores (2012-2013), Infantil (2010-2011), Cadete (2008-2009), Juvenil (2006-2007) y Senior (2005 y anteriores), de acuerdo al reglamento de la ICF.

ARTÍCULO CUARTO: MODALIDADES.

Las modalidades a convocar son Kayak y Canoa en bote individual.

ARTÍCULO QUINTO: DISTANCIAS POR CATEGORÍAS.



LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022
NIT: 830.057.963-4

		Infantil	Menor	Cadete	Junior	Senior
Distancias	200 metros	X	X	X	X	X
	500 metros	X	X	X	X	X
	2000 metros	X	X			
	3000 metros			X	X	X
	Relevos 100M	X	X	X	X	X

ARTÍCULO SEXTO: ORGANIZACIÓN.

La organización estará a cargo de la Vicepresidencia Deportiva de Liga de Canotaje de Bogotá D.C, quien deberá coordinar el apoyo de los entrenadores de acuerdo a su grupo de entrenamiento, para la gestión del evento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN.

En el Evento de MASIFICACIÓN EN LAS CATEGORÍAS MENOR-INFANTIL-CADETE-JUVENIL-SENIOR, podrán participar los deportistas inscritos y registrados en los grupos de entrenamientos de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO PRIMERO: La inscripción por atleta se deben realizar directamente con el entrenador.

ARTÍCULO OCTAVO: FORMATO DE JUEGO.

El sistema de juego serán pruebas individuales y de relevo.

ARTÍCULO NOVENO: Para el EVENTO DE MASIFICACIÓN todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTÍCULO DÉCIMO: PROGRAMACIÓN.

El día previo a cada fecha se enviará la programación y horarios de las pruebas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá D.C. el día diecisiete (17) del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS FELIPE ESCAMILLA OSPINA
Presidente
Liga de Canotaje de Bogotá D.C

WILLIAM FABIAN ZABALETA GALVAN
Vicepresidente Administrativo
Liga de Canotaje de Bogotá D.C